Diez marauedis

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y SESENTA Y VNO.

a los s.res Don fern.do Pazuia de al
caraz y muñoz y el d. Juan de quiñ
ones de leon reg.res para que en
Justicia ante el s.r corregidor pidan
lo que conbenga en dicha razon
y lo que en ello se gastare lo pague
el R.or dicho muñoz quien esta
cuerdo y certificacion de dichos s.res
comisarios se le pagaran en
quenta de las que dieren de rentas
[illegible]
Lacuerdo acordado que las yntroduciones
de nuebo de arbitrios y lo bisen
el alcacer se hagan a tres casos el
Jueves que biene dia de s. mathias que
se contaran veinte y quatro de
el corriente y para ello los s.res Don
Juan fernandez y el d. Antonio
marin reg.res comisarios de
acuerdo a los s.res Presidente y oydores
del Real Consejo de hacienda el acuerdo
para ello y los dichos s.res de este ayunta
miento loben del vicario de esta
Ciudad por escrito de ello

Procur.s se buelban los yntrocas.